

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha...  
Resolución siguiente



"Año de la Universalización de la Salud"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0199-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General, con el Oficio N° 0143-2020-UNHEVAL/SG, comunica que mediante Oficio N° 002-2020-NENCDU-02-15, la servidora administrativa CPC. Nancy Esther NACARINO VEGA, ha presentado su renuncia al cargo de Fedataria, por lo que solicita la designación de fedatarias de la UNHEVAL, por necesidad institucional y atendiendo a que existe gran demanda en el proceso de autenticación de documento proponiendo a los siguientes profesionales: CPC. Eddy Rosalba ROSALES FLORES y Lic. Adm. Isabel Sofía FIGUEROA FLORES;

Que, en el inciso b) del artículo 6 del Reglamento del Fedatario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2224-2018-UNHEVAL, establece: "La Universidad Nacional Hermilio Valdizán contará con dos (02) o más Fedatarios, de acuerdo a las necesidades y cantidad de documentos para su atención presentados por los usuarios/as, se podrá designar un número mayor de fedatarios/as";

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01365 -2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVALDE, la Resolución N° 050-2016-UNHEVALDE-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** a partir del 21 de febrero del 2020, a las servidoras **CPC. Eddy Rosalba ROSALES FLORES** y **Lic. Adm. Isabel Sofía FIGUEROA FLORES**, como **FEDATARIOS** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, adicional a los Fedatarios Institucionales que cuenta la Universidad, para que autentique los diversos documentos emitidos por la UNHEVAL, para trámites internos, así como para autenticar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la CGR para los trámites externos, y cumpla con las demás funciones establecidas en el Reglamento del Fedatario de la UNHEVAL y otras normas conexas; para lo cual realizará las coordinaciones que el caso amerita con Secretaria General y los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.  
VRInv.  
AL-OCI-DIGA  
Transparencia  
Ocalidad-URH-SUEC  
Facultades (14)  
Interesadas-File-Archivo

En transcripción para  
documentación y demás fines  
**Abog. Yersel Karin Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL